

**RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS
INFORMES DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL**

INDICE

| <i>Número de la resolución</i> | <i>Título</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Fecha de aprobación</i> | <i>Página</i> |
|------------------------------------|---|------------------------------|--------------------------------|---------------|
| 2905 (XXVII) | Efectos de las radiaciones atómicas (A/8843) | 39 | 17 octubre 1972 | 27 |
| 2923 (XXVII) | La política de <i>apartheid</i> del Gobierno de Sudáfrica (A/8879 y Add.1) | | | |
| | Resolución A | 38 | 15 noviembre 1972 | 28 |
| | Resolución B | 38 | 15 noviembre 1972 | 28 |
| | Resolución C | 38 | 15 noviembre 1972 | 28 |
| | Resolución D | 38 | 15 noviembre 1972 | 29 |
| | Resolución E | 38 | 15 noviembre 1972 | 29 |
| | Resolución F | 38 | 13 diciembre 1972 | 31 |
| 2963 (XXVII) | Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/8915) | | | |
| | Resolución A | 40 | 13 diciembre 1972 | 31 |
| | Resolución B | 40 | 13 diciembre 1972 | 32 |
| | Resolución C | 40 | 13 diciembre 1972 | 32 |
| | Resolución D | 40 | 13 diciembre 1972 | 33 |
| | Resolución E | 40 | 13 diciembre 1972 | 33 |
| | Resolución F | 40 | 13 diciembre 1972 | 33 |
| 2964 (XXVII) | Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/8915) | 40 | 13 diciembre 1972 | 34 |
| 2965 (XXVII) | Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (A/8926) | 41 | 13 diciembre 1972 | 34 |
| 3005 (XXVII) | Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/8950) | 42 | 15 diciembre 1972 | 35 |

2905 (XXVII). Efectos de las radiaciones atómicas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 913 (X), de 3 de diciembre de 1955, por la que estableció el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, y sus resoluciones posteriores,

Reafirmando la conveniencia de que el Comité Científico prosiga sus trabajos,

Preocupada por los efectos potencialmente nocivos para las generaciones actuales y futuras de los niveles de radiación a que está expuesto el hombre,

Consciente de la permanente necesidad de reunir información sobre las radiaciones atómicas y de analizar los efectos de éstas sobre el hombre y su medio,

Reconociendo que, en virtud de su mandato actual establecido en la resolución 913 (X) de la Asamblea General, el Comité Científico puede ser de utilidad para el futuro programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe presentado por el Comité Científico de las Naciones

Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas¹;

2. *Felicita* al Comité Científico por la valiosa contribución que ha hecho desde su creación para ampliar los conocimientos y la comprensión de los niveles y los efectos de las radiaciones atómicas;

3. *Pide* al Comité Científico que prosiga sus trabajos, incluso sus actividades de coordinación, para aumentar los conocimientos de los niveles y los efectos de las radiaciones atómicas provenientes de todas las fuentes;

4. *Concuerda* con el pedido hecho por el Comité Científico en el párrafo 4 de su informe, de que se le exima de su obligación de presentar un informe a la Asamblea General antes del vigésimo noveno período de sesiones, y toma nota de que el Comité no tiene el propósito de reunirse antes de fines de 1973, a menos que se le pida que desempeñe nuevas funciones dentro del marco del programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, o que atienda alguna otra solicitud especial;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/8725).*

5. *Pide*, por tanto, al Comité Científico que se reúna antes del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y que le presente un informe en ese período de sesiones, en el entendimiento de que la Asamblea decidirá entonces sobre la convocación del período de sesiones siguiente del Comité, teniendo en cuenta la recomendación de éste;

6. *Expresa su satisfacción* por la asistencia que han prestado al Comité Científico el Organismo Internacional de Energía Atómica, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales interesadas;

7. *Toma nota con reconocimiento* de la voluntad del Comité Científico de desempeñar una función en el programa de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente;

8. *Pide* al Secretario General que continúe proporcionando al Comité Científico la asistencia que necesite para el desempeño de su labor y la difusión pública de sus conclusiones.

2064a. sesión plenaria
17 de octubre de 1972

2923 (XXVII). La política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica

A

MALTRATO Y TORTURA DE PRESOS Y DETENIDOS

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2764 (XXVI) de 9 de noviembre de 1971, relativa al maltrato y tortura de adversarios del *apartheid* en Sudáfrica y la persecución de dirigentes religiosos opuestos a esa política,

Habiendo considerado el informe titulado "Maltrato y tortura de presos en Sudáfrica" del Comité Especial del *Apartheid*², presentado en cumplimiento de esa resolución,

Expresando grave preocupación por todos y cada uno de los actos de maltrato y tortura de adversarios del *apartheid* en Sudáfrica y por la muerte de varios detenidos durante su detención,

1. *Exhorta* al Gobierno de Sudáfrica a que ponga fin inmediatamente a todas las formas de tortura física y mental y demás actos de terror contra los adversarios del *apartheid* detenidos o encarcelados y a que castigue a los perpetradores de esos actos criminales;

2. *Pide* al Comité Especial del *Apartheid* que siga la evolución de la situación y tome medidas adecuadas para promover una campaña internacional destinada a poner fin a la represión, el maltrato y la tortura de los adversarios del *apartheid* detenidos o encarcelados en Sudáfrica;

3. *Pide* al Secretario General:

a) Que dé publicidad al informe del Comité Especial del *Apartheid* sobre el maltrato y tortura de presos y detenidos, y a toda otra información disponible sobre este asunto;

b) Que transmita el informe del Comité Especial a la Comisión de Derechos Humanos y a las organizaciones internacionales no gubernamentales apropiadas.

2085a. sesión plenaria
15 de noviembre de 1972

² A/8770.

B

FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA SUDÁFRICA

La Asamblea General,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica³, que lleva como anexo el informe del Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica,

Recordando que en el párrafo 6 de la resolución 311 (1972) del Consejo de Seguridad, de 4 de febrero de 1972, el Consejo insta a los gobiernos y a los particulares a que contribuyan generosa y regularmente al Fondo Fiduciario,

Consciente de la continua y creciente necesidad de prestar asistencia humanitaria a las personas perseguidas en virtud de leyes represivas y discriminatorias en Sudáfrica, así como en Namibia y Rhodesia del Sur, y a sus familias,

Tomando nota con agradecimiento de los esfuerzos del Secretario General y del Comité de Síndicos para promover las contribuciones al Fondo Fiduciario,

1. *Expresa su gratitud* a los gobiernos, organizaciones y particulares que han contribuido al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica;

2. *Exhorta nuevamente* a todos los Estados, organizaciones y particulares a que hagan contribuciones anuales generosas al Fondo Fiduciario y contribuciones directas a los organismos voluntarios interesados, para que puedan proporcionar socorro y asistencia a las personas perseguidas en virtud de leyes represivas y discriminatorias en Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur;

3. *Pide* al Secretario General y al Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica que continúen sus esfuerzos destinados a obtener mayores contribuciones de fuentes gubernamentales y no gubernamentales para el Fondo Fiduciario.

2085a. sesión plenaria
15 de noviembre de 1972

C

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ESPECIAL DEL *Apartheid*

La Asamblea General,

Encomiando la labor realizada por el Comité Especial del *Apartheid* en cumplimiento de la resolución 2775 (XXVI) de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1971,

Aprobando el programa de trabajo enunciado en el informe del Comité Especial del *Apartheid*⁴,

Pide y autoriza al Comité Especial del *Apartheid* a que, sin exceder los créditos presupuestarios que se consignarán con tal propósito:

a) Celebre consultas con expertos y representantes del pueblo oprimido de Sudáfrica y de los movimientos de liberación africanos reconocidos por la Organización de la Unidad Africana, así como de los movi-

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 38 del programa, documento A/8822.

⁴ *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 22 (A/8722), párrs. 245 a 250.